

Número: 20210000005610
Fecha: 15-11-2021

**CONCURSO PUBLICO
CONTRATACION TEMPORAL
PERSONAL INVESTIGADOR**



**Universidad
Zaragoza**

**CRITERIOS PARA
RESOLVER EL CONCURSO**

Nº PROCEDIMIENTO	PUI/2021-273	Nº PLAZAS CONVOCADAS	1
-------------------------	--------------	-----------------------------	---

CATEGORÍA	N4	F. CONVOCATORIA	28/10/2021
DEPARTAMENTO	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
CENTRO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		

ANEXO I

La Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, en la sesión constitutiva celebrada el 15 de noviembre de 2021 en Zaragoza, establece los siguientes criterios para resolver el concurso objeto de esta plaza, que servirán de método de cuantificación para los miembros de esta comisión.

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO:

Además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA no 102) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión: Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o diplomado, no doctor

Perfil:

-Titulación en Geografía y Ordenación del Territorio o similar.

-Experiencia de trabajos académicos en temas fluviales.

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1 – Formación académica: hasta 20 puntos

- Expediente académico de la titulación según perfil hasta 20 puntos

Apartado 2 – Experiencia previa: hasta 20 puntos

- Realización de trabajos académicos (TFL, TFG, TFM o similar) de temática fluvial.....hasta 10 puntos

- Experiencia en trabajo de campo en geomorfología en algún curso fluvial de fuera de la Península Ibérica hasta 10 puntos

Apartado 3 – Otros: hasta 10 puntos

- Tres méritos de capacitación técnica (manejo de software, cursos de formación, idiomas, etc.) hasta 10 puntos

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

No se realizará entrevista ni pruebas objetivas

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 30 puntos

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.5 de la convocatoria.

En Zaragoza, a 15 de noviembre de 2021

El Presidente

Fdo.: Alfredo Ollero Ojeda



79367ab37e49c416c3db1f49b97883f1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/79367ab37e49c416c3db1f49b97883f1>

CSV: 79367ab37e49c416c3db1f49b97883f1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFREDO OLLERO OJEDA	Presidente de la Comisión de Selección	15/11/2021 07:42:00	